



## INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°204-13

---

# FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA GLOBAL DE CAPTURA DE SARDINA AUSTRAL, AGUAS INTERIORES XI REGION, AÑO 2014.



Valparaíso, diciembre 2013



## INDICE

1.	<b>OBJETIVO.</b> .....	3
2.	<b>ANTECEDENTES LEGALES.</b> .....	3
3.	<b>COMITE CIENTIFICO TECNICO DE PESQUERIAS DE PELAGICOS PEQUEÑOS.</b> .....	4
	SARDINA AUSTRAL XI REGION. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.	<b>CUOTAS DE CAPTURA.</b> .....	4
5.	<b>FRACCIONAMIENTO.</b> .....	4

## 1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, distribuir temporalmente la cuota anual de captura 2014 de sardina austral en aguas interiores de la XI Región de Aysén, informadas por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

## 2. ANTECEDENTES LEGALES.

### **Deducciones a la Cuota Global**

Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas globales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *“ Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación”*
2. Cuota para imprevistos: *“Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario”*
3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416): *“se podrá reservar hasta el 1% de la cuota global de captura de las especies, para licitarla entre los titulares de las plantas de proceso inscritas en el Registro que lleva el Servicio y que califiquen como empresas de menor tamaño, para realizar actividades de transformación sobre dichas especies y destinarlas exclusivamente a la elaboración de productos para el consumo humano directo”.*

### 3. COMITE CIENTIFICO TECNICO PESQUERIAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS (CCT-PP).

Entre el 25 y 27 de Noviembre de 2014 sesionó el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños y en relación con sardina austral se informa lo siguiente:

El Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños, no se pronunció respecto del estado del recurso en aguas interiores de la XI Región, en virtud a que no existe información pesquera suficiente (desembarques, rendimientos de pesca, etc.), que permitan levantar una evaluación de stock, obtener indicadores poblacionales y, establecer en consecuencia, un marco biológico de referencia.

No obstante lo anterior, el Comité por consenso sugiere mantener la condición de *status quo* respecto de la cuota anual de captura del año 2013, proponiendo una captura máxima para el 2014 de 8 mil toneladas. De este modo, el rango de captura máxima aceptable es de 6.400 a 8.000 toneladas.

### 4. CUOTAS DE CAPTURA.

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico y lo resuelto por el Ministro de Economía Fomento y Turismo, se establece una **Cuota Global de Captura de 8.000 toneladas de sardina austral en aguas interiores de la XI Región, año 2014.**

### 5. FRACCIONAMIENTO.

En la Tabla I se reporta, la cuota global de captura, deducciones y distribución temporal de la cuota remanente, para el stock pesquero de sardina austral en aguas interiores de la XI Región.

Tabla I. Cuota global anual de captura de sardina austral para el stock pesquero de aguas interiores de la XI Región y su respectivo fraccionamiento temporal, año 2014.

Cuota 2014	8.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota para Investigación</li> <li>• Cuota para Imprevistos (1%)</li> <li>• Cuota de Consumo Humano (1%)</li> <li>• Fauna acompañante</li> </ul>	<p style="text-align: right;">50</p> <p style="text-align: right;">80</p> <p style="text-align: right;">80</p>
Cuota Remanente	7.790
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ene-Jun (70%)</li> <li>• Jul-Dic (30%)</li> </ul>	<p style="text-align: right;">5.453</p> <p style="text-align: right;">2.337</p>

## 6.- RECOMENDACION

En el contexto antes descrito se recomienda fraccionar y distribuir la cuota global de 8.000 toneladas de sardina austral de la XI Región aguas interiores, según se indica en la tabla I.